

Dec. No. 456-05 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 456-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Abogado Lic. Héctor Lantigua Bobadilla, F.A.D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Alejandro H. Ramos Arias, E.N.

ARTICULO 2.- El Coronel Abogado Lic. Felipe Otaño De Oleo, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Héctor Lantigua Bobadilla, F.A.D.

ARTICULO 3.- El Capitán Abogado Lic. José Salvador Sánchez de la Cruz, E.N., queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ